



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56593

SANTIAGO, 27 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña María Esperanza REBOLLO de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N° RE020057.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUME VO-

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Esperanza REBOLLO de nacionalidad ARGENTINA hasta 22/08/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

—1

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 7N21K8cxGgU5c1RaeTRqw==

pgs

ID DOC . 18943104

N° Int 13583354 [662a]27/04/2021

Distribucion

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes